

envio PARTICION L.S.P. DDTE: DANERLLY ZAMORA VS. ELADIO VASQUEZ RAD. 2016-00657

Amparo Pineda Jaramillo <apjaram@hotmail.com>

Jue 7/10/2021 10:09 AM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cali, Octubre 7 del 2021

Buenos días

Señora Juez
7 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

Sr. Secretario y Funcionarios del Despacho

RAD- 2016- 00657
L.S.P. DDTE: DANERLLY ZAMORA VS. ELADIO VASQUEZ

Cordial Saludo.

Adjunto envio PARTICION LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL. Proceso
de la referencia.

Feliz resto del día

Favor dar acuse de recibo.

AMPARO PINEDA JARAMILLO
C.C.#38980681 DE CALI
T.P.#26013 C.S.J.
CORREO ELECTRONICO apjaram@hotmail.com
Celular 3172133347

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Cali, Octubre 7 del 2021

Señora Juez

SEPTIMA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. C.

Ref. PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL

DDTE: DARNELLY ZAMORA CARABALI.- C.C.# 31.523.936 de Jamundì (V)

DDO: ELADIO VASQUEZ GOMEZ. C.C.# 10.478.135 de Santander de Quilichao

RAD.76-001-31-10-007-2016-00657-00

AMPARO PINEDA JARAMILLO, mayor de edad u vecina de Cali, con C.C.#38.980.681 de Cali, y T.P. #26013 del C.S.J. nombrada como **PARTIDORA** en el **PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**.-propuesto por la señora **DARNELLY ZAMORA CARABALI C.C.# 31.523.936 de Jamundì (V)** Contra el señor: **ELADIO VASQUEZ GOMEZ., - C.C.# 10.478.135 de Santander de Quilichao** Y estando dentro del tèrmino de traslado presento el **TRABAJO DE PARTICION** de los **ex -compaños ZAMORA- VASQUEZ**, el cual debe ceñirse a los artículos 508 del C.G.P. y 1385 y 1491 y sgtes del C.C. Procedo entonces a realizar la PARTICION así:

INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES

Durante la existencia de la Sociedad PATRIMONIALI, los ex -compaños ZAMORA- VASQUEZ , adquirieron el siguiente bien inmueble.-

A .-ACTIVO

I.- Activo de la Sociedad PATRIMONIAL ZAMORA- VASQUEZ, está integrado por el bien que se describe a continuación.-

PARTIDA UNICA.- El 100 % de los derechos de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre: un lote, distinguido con el lote No.13 de la manzana 9 del Barrio Villa Paulina de la Zona Urbana del municipio de Jamundì. Direccìon Calle 9 #2S-10 Barrio Villa Paulina Municipio de Jamundì, adquirido a nombre de la señora DARNELLY ZAMORA CARABALI, junto con la casa que allí construida la cual consta de cinco alcobas, tres baños una cocina, un balcòn, un mirador, un garaje y dos patios.Inmueble se encuentra alinderado de la siguiente forma:

LINDEROS: Norte. En extensiòn de 15.21 metros con el lote No.14, Sur. En extensiòn de 15.21 metros con el loe No. 12. Oriente: En 5.30 metros con via interna2, Occidente. En 5.30 metros con el lote 2.-

ADQUISICION.- Mediante Escritura Pública No. 1505 del 31 de Octubre de 2007, de la Notaría única de Jamundí, identificación Predial #010008220002000, con matrícula Inmobiliaria No.370- 767633 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.-

AVALUO.- El mencionado Inmueble fue avaluado en la suma de **DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.159.000 MCTE)**

ACTIVO BRUTO

ACTIVO BRUTO DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ZAMORA-VASQUEZ.....\$10.159.000

B.-

PARTIDA DE PASIVOS

Se relacionan los siguientes PASIVOS de la Sociedad **PATRIMONIAL ZAMORA- VASQUEZ**

PARTIDA PRIMERA.- La suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$25.464.040)** al corte de del 15 de Junio del 2021, que le adeudan al BANCO POPULAR , por concepto de préstamo para construcción de la vivienda..-

PARTIDA SEGUNDA.- La suma de: **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 55/100 MCTE.-(\$22.736.000 MCTE.)** que le adeudan a DAVIVIENDA.-

PARTIDA TERCERA.-La suma de: **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.CTE (\$40.332.802 mcte.-).**- Que le adeudan a City Bank.

PARTIDA CUARTA.- La suma de : **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$ 22.880.418 MCTE).**- CON CORTE AL 13 DE Julio del 2021 a la firma PERUZZI COLOMBIA SAS, por concepto de obligaciones originadas en BANCO SCOTIABANK, COLPATRIA con cargo a la línea de tarjeta de crédito No.30358282905 y 628145059, para compras de materiales para construcción del inmueble.-

TOTAL PASIVOS.....\$111.413.260

LIQUIDACION

Estos son los Activos y Pasivos que encontramos de la Sociedad **PATRIMONIAL** a liquidarse y que deben tenerse en cuenta para efectos de la Partición en su momento oportuno. Y aprobados en la Diligencia de Inventarios.-

ACTIVO BRUTO.....\$10.159.000

TOTAL PASIVOS.....\$111.413.260

ACTIVO LIQUIDO A LIQUIDAR.....\$101.254.260

ADJUDICACION DEL PASIVO

Por lo cual le corresponde a cada ex – compañero

Ex -Compañera DARNELLY ZAMORA CARABALI.....\$50.627.130

Ex – Compañero ELADIO VASQUEZ GOMEZ.....\$50.627.130

II.-LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

ADJUDICACION:

Como consecuencia de lo anterior los bienes que conforman el Activo y el Pasivo se adjudican en la siguiente forma:

A la señora DARNELLY ZAMORA CARABALI C.C.# 31.523.936 de Jamundì (V) le corresponde la suma de \$50.627.130 M/cte, para pagársele se le adjudica:

A.- ACTIVO

HIJUELA ·1.-PARTIDA UNICA.- Para la ex -compañera DARNELLY ZAMORA CARABALI C.C.# 31.523.936 de Jamundì (V)-----

Le corresponde por sus gananciales el 50% de la PARTIDA UNICA del bien inmueble en común y pro-indiviso de El 100 % de los derechos de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre: un lote, distinguido con el lote No.13 de la manzana 9 del Barrio Villa Paulina de la Zona Urbana del municipio de Jamundì, Direcciòn Calle 9 #2S-10 Barrio Villa Paulina Municipio de Jamundì ,adquirido a nombre de la señora DARNELLY ZAMORA CARABALI, junto con la casa que allí construida , la cual consta de cinco alcobas, tres baños una cocina, un balcón, un mirador, un garaje y dos patios.Inmueble se encuentra alinderado de la siguiente forma:

LINDEROS: Norte. En extensión de 15.21 metros con el lote No.14, Sur. En extensión de 15.21 metros con el lote No. 12. Oriente: En 5.30 metros con vía interna2, Occidente. En 5.30 metros con el lote 2.-

ADQUISICION.- Mediante Escritura Pública No. 1505 del 31 de Octubre de 2007, de la Notaria única de Jamundì, identificación Predial #010008220002000 con matrícula Inmobiliaria No.370- 767633 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.-

AVALUO.- El mencionado Inmueble fue avaluado en la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.159.000)

Se le adjudicará a la ex -compañera el 50% del avalúo **\$5.079.500**

Vr. Total Activo adjudicado a la ex compañera \$5.079.500

Menos:

B.- PASIVOS

PARTIDA PRIMERA.- BANCO POPULAR Por concepto del 50% deuda POR La suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$25.464.040)** al corte de del 15 de Junio del 2021,

Se le adjudicará el 50% del Pasivo.- **\$12.732.020 mcte**

PARTIDA SEGUNDA.- DAVIVIENDA La suma de: **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.-(\$22.736.000 MCTE.)**

Se le adjudicará a la ex – compañera el 50% de la deuda **\$11.368.000**

PARTIDA TERCERA.- CITY BANK .-La suma de: **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.CTE (\$40.332.802 mcte.-).**

Se le adjudicará a la ex -compañera el 50% de la deuda **\$20.166.401**

PARTIDA CUARTA.-PERUZZI COLOMBIA SAS. La suma de : **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$ 22.880.418 MCTE).**- CON CORTE AL 13 DE Julio del 2021 a la firma PERUZZI COLOMBIA SAS, por concepto de obligaciones originadas en BANCO SCOTIABANK, COLPATRIA con cargo a la línea de tarjeta de crédito No.30358282905 y 628145059, para compras de materiales para construcción del inmueble.-

Se le adjudicará a la ex -compañera el 50% de la deuda **\$11.440.209**

TOTAL PASIVOS.....\$55.706.630

Se le adjudican Pasivos por CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE,. (**\$50.627.130 MCTE**)

TOTAL ACTIVOS ADJUDICADOS.....	\$ 5.079.500
TOTAL PASIVOS ADJUDICADOS.....	\$55.706.630
ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO.....	\$50.627.130

Como consecuencia de lo anterior los bienes que conforman el Activo y el Pasivo se adjudican en la siguiente forma:

Al señor, le corresponde la suma de \$50.627.130 M/cte, para pagársele se le adjudica:

A.- ACTIVO

HIJUELA ·2.-PARTIDA UNICA.- Para el ex -compañero **ELADIO VASQUEZ GOMEZ C.C.# 10.478.135 de Santander de Quilichao .Como consecuencia de lo anterior los bienes que conforman el Activo y el Pasivo se adjudican en la siguiente forma:**

Le corresponde por sus gananciales el 50% de la PARTIDA UNICA del bien inmueble en común y pro-indiviso de El 100 % de los derechos de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre: un lote, distinguido con el lote No.13 de la manzana 9 del Barrio Villa Paulina de la Zona Urbana del municipio de Jamundí, Dirección Calle 9 #2S-10 Barrio Villa Paulina Municipio de Jamundí, adquirido a nombre de la señora DARNELLY ZAMORA CARABALI, junto con la casa que allí construida, la cual consta de cinco alcobas, tres baños una cocina, un balcón, un mirador, un garaje y dos patios.Inmueble se encuentra alinderado de la siguiente forma:

LINDEROS: Norte. En extensión de 15.21 metros con el lote No.14, Sur. En extensión de 15.21 metros con el lote No. 12. Oriente: En 5.30 metros con vía interna2, Occidente. En 5.30 metros con el lote 2.-

ADQUISICION.- Mediante Escritura Pública No. 1505 del 31 de Octubre de 2007, de la Notaría única de Jamundí, identificación Predial #010008220002000, con matrícula Inmobiliaria No.370 767633 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.-

AVALUO.- El mencionado Inmueble fue avaluado en la suma de DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$10.159.000)

Se le adjudicará al ex -compañero el 50% del avalúo	\$5.079.500
Vr. Total Activo adjudicado al ex compañero	\$5.079.500

Menos:

-6-

B.- PASIVOS

PARTIDA PRIMERA.- BANCO POPULAR Por concepto del 50% deuda POR La suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$25.464.040)** al corte de del 15 de Junio del 2021,

Se le adjudicará al ex -compañero el 50% del Pasivo.- **\$12.732.020 mcte**

PARTIDA SEGUNDA.- DAVIVIENDA La suma de: **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 55/100 MCTE.-(\$22.736.000 MCTE.)**

Se le adjudicará al ex – compañero el 50% de la deuda **\$11.368.000**

PARTIDA TERCERA.- CITY BANK .-La suma de: **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOSMIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M.CTE (\$40.332.802 mcte.-).**

Se le adjudicará al ex -compañero el 50% de la deuda **\$20.166.401**

PARTIDA CUARTA.-PERUZZI COLOMBIA SAS. La suma de : **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$ 22.880.418 MCTE).**- CON CORTE AL 13 DE Julio del 2021 a la firma PERUZZI COLOMBIA SAS, por concepto de obligaciones originadas en BANCO SCOTIABANK, COLPATRIA con cargo a la línea de tarjeta de crédito No.30358282905 y 628145059, para compras de materiales para construcción del inmueble.-

Se le adjudicará al ex -compañero el 50% de la deuda **\$11.440.209**

TOTAL PASIVOS.....\$55.706.630

Se le adjudican Pasivos por **CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO TREINTA PESOS MCTE,. (\$50.627.130 MCTE)**

TOTAL ACTIVOS ADJUDICADOS..... \$ 5.079.500

TOTAL PASIVOS ADJUDICADOS.....\$55.706.630

ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO.....\$50.627.130

-7-

En esta forma dejo presentado el **TRABAJO DE PARTICION** de la **LIQUIDACION PATRIMONIAL** de los ex – compañeros **ZAMORA- VASQUEZ.-**

De la Señora Juez atentamente,



AMPARO PINEDA JARAMILLO

C.C.#38.980.681 de Cali

T.P. #26013 C.S.J.

CORREO ELECTRONICO apjaram@hotmail.com

Celular 3172133347